



BA5063/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5065/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5066/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5067/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5068/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5069/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5070/15	DIESER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081354)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de marzo de 2015. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1368/13	EXNOROTRANS, SL	ART. 141.25 LOTT	401,00 EUROS
BA0363/14	TTES. Y SERVICIOS EUROEXTREMEÑOS, SL	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0398/14	DISKAL TRADE 2020, SL	ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS
BA0439/14	MARIANA IRINA COSTINAS	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0492/14	SERIGNE MBACKE SYLLA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0547/14	PABLO MARTÍN HUERTA	ART. 140.23 LOTT	4.000,00 EUROS
BA0553/14	AUTOVANIC, SL	ART. 142.2 LOTT	375,00 EUROS
BA0592/14	ÁNGEL DOMINGO GONZÁLEZ PÉREZ	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA0614/14	GLEZ. SANTOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, SL	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS



BA0615/14	COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0618/14	TTES. Y SERVICIOS EUROEXTREMEÑOS, SL	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0637/14	TRANSTATUANA, SL	ART. 140.22 LOTT	2.001,00 EUROS
BA0655/14	JULIÁN ZURDO MARTÍNEZ	ART. 142.2 LOTT	375,00 EUROS
BA0855/14	VENANCIO GONZÁLEZ MÉNDEZ	ART. 142.4 LOTT	301,00 EUROS
BA6022/14	JOSE CARLOS SANCHEZ CASTRO	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental para la industria de fabricación de productos agroquímicos, incluyendo su modificación sustancial para fabricación de fertilizantes, titularidad de Formuladores Agroquímicos Extremeños, SL (FAESAL), en el término municipal de La Albuera. (2015080673)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) para la industria de fabricación de productos agroquímicos, incluyendo su modificación sustancial para fabricación de fertilizantes, titularidad de Formuladores Agroquímicos Extremeños, SL (FAESAL) en el término municipal de La Albuera (Badajoz), podrá ser examinada, durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.